



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650 -2019-MPLM-SM/A.**

San Miguel, 19 de diciembre de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 047-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 18 de diciembre del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2278651, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SMA de fecha 17 de enero de 2019, se Conformó la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 047-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 23 de octubre del 2019, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2278651, recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; el plazo de ejecución del proyecto es de 150 días calendario; con un presupuesto que asciende a (S/. 3,369,812.33) Tres Millones Trescientos Sesenta y Nueve mil Ochocientos Doce y 33/100 soles, que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, mediante Decreto N° 3389-2019-MPLM/GM, de fecha 19 de noviembre del 2019, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y emisión del acto resolutorio;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos – CREAET y del Gerente Municipal de la Entidad, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2278651, con un plazo de ejecución de 150 días; con un presupuesto total de proyecto S/ 3,369,812.33 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Nueve mil Ochocientos Doce y 33/100 soles) modalidad de ejecución por Administración Indirecta, según la siguiente estructura presupuestal:

**COSTO TOTAL DE OBRA**

Item	Descripción	Und.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	GLB	5,340.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	48,313.75
03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	GLB	8,000.00
04	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	193,591.45
05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO	GLB	1,474,473.80
06	VEREDAS	GLB	510,623.94





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 19 de diciembre de 2019.

07	SARDINELES	GLB	7,954.53
08	SEÑALIZACIÓN	GLB	53,467.07
09	VARIOS	GLB	72,063.89
10	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	13,941.77

Costo Directo	2,387,770.20
GASTOS GENERALES (10%)	238,777.02
UTILIDAD (5%)	119,388.51
=====	=====
SUB TOTAL	2,745,935.73
IGV (18%)	494,268.43
=====	=====
PRESUPUESTO DE EJECUCION	3,240,204.16
SUPERVISION DE OBRA (4% PE)	129,608.17
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	3,369,812.33

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
*Wilder Manyavica*  
Ing. Wilder Manyavica Silva  
ALCALDE

